

CONVENIO DE “I.F.T.S. 7” CON “FUNDACIÓN UADE”  
PARA LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE  
SERVICIOS DE SALUD.



TITULO OTORGADO: “LICENCIADO EN GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD”

SISTEMA DE BECAS PARA EGRESADOS DE “IFTS 7” EN “UADE”:

Para hacer uso de las mismas, el director del instituto a través de una carta, deberá recomendar a cinco postulantes en el marco de este convenio. Los postulantes deberán tener y acreditar a través del certificado analítico un promedio igual o mayor a 7 (siete) puntos. La carta de postulación firmada por el director del instituto junto con la fotocopia del analítico, del DNI y la solicitud de postulación (formulario que debe solicitar en la oficina de becas), deberá ser presentada en dicho sector desde el 31 de julio hasta el 16 de febrero inclusive de cada año para los candidatos a ingresar en marzo, y si quedase alguna beca sin asignar, del 15 de junio al 15 de julio de cada año, para los ingresantes en agosto.

Las becas serán del 50% del valor de cuota y matrícula, no cubrirá materias que sean recursadas y exámenes libres. La beca se otorgará por el plazo de un año, con opción de renovación por un igual período y por única vez, sujeto al cumplimiento de los requisitos de renovación que a continuación se detallan:

Requisitos de renovación:

- Haber cursado y aprobado con final inclusive un mínimo de 6 materias por año.
- Continuar como alumno Pack o inscripción de acuerdo al plan académico y año para el cual solicita la renovación de la beca.
- No haber tenido sanción alguna. A la hora de revisar la situación disciplinaria del alumno, serán tolerables hasta 3 suspensiones por retrasos menores en la devolución de libros de biblioteca (se tendrán en cuenta las fechas, no las unidades de los libros).
- No existir situación de litigio entre “Fundación UADE” y el alumno como así tampoco del alumno hacia “Fundación UADE”.
- No tener deuda con la Universidad.

NOTA: La beca no aplicará para todos los ingresantes del enrollment de agosto 2018 y marzo 2019.